

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 007– 2026
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN No. 001161 del 08 DE ABRIL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 007 - 2026”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación N.º mediante Decreto No. 000134 del 5 de FEBRERO de 2024, para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar (Cesar), adelantó el proceso de selección para contratar la **ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007- 2026 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día *10/03/2026*, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-SGR-007-2026, es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$294.280.000) Valor estipulado a MONTO AGOTABLE**, Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que, para atender el gasto, el Municipio de Valledupar (Cesar), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el secretario de Hacienda Municipal No 1680 de 02 de FEBRERO d e2026. El contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección se recibieron observaciones al de Pliego de Condiciones Definitivos, las cuales fueron respondidas dentro del término.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 007– 2026
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN No. 001161 del 08 DE ABRIL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 007 - 2026”

Que mediante la Resolución No 000974 FECHA: 18 MARZO DE 2026, la secretaria general del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007 - 2026; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

Que al cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007 - 2026 se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.106.530-7
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO: 320 - 47 – 994000037153
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 MARZO DEL 2026
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 20/03/2026 4:10 PM

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, integrado así: la evaluación de Aspectos Técnicos estuvo a cargo del secretario de general; la evaluación de Aspectos Financieros estuvo a cargo del secretario de Hacienda quien podía designar para tales efectos al jefe de Contabilidad; la evaluación de Aspectos Jurídicos estuvo a cargo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que el día 06/04/2026, se publicó www.colombiacompra.gov.co, el Consolidado del Informe de verificación de requisitos habilitante y técnicos, con sus respectivas evaluaciones, dejando constancia, que el Municipio de Valledupar, corrió traslado del informe por el término de UN (1) día hábil con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones que estimarían pertinentes, por el medio mensajes atreves de la plataforma, se le envió a los proveedores interesados, no presentándose observaciones.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007-2026; La Secretaría General procedió a consolidar la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE
B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

Que, como consecuencia de lo anterior, resulto habilitado en el primer sobre habilitante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007-2026, el oferente: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** con **NIT 901.106.530-7.**

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 007– 2026
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN No. 001161 del 08 DE ABRIL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 007 - 2026”

Que el segundo sobre económico fue abierto en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, el día 08 de Marzo de 2026, donde la entidad realizo la verificación del ofrecimiento económico del proponente habilitado **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.106.530-7**, se pudo constatar que el proponente cumplió.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió a abrir el sobre económico con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.106.530-7**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-007- 2026, la verificación económica se anexa a la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que, una vez verificada la oferta económica presentada por la parte del **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.106.530-7**, el valor ofrecido por valores unitario, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS IVA INCLUIDO PESOS M/CTE) (\$268.226.823) MCTE**, incluido IVA, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados contenidos en el anexo “ofrecimiento económico”; toda vez, que el presente proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable.

En virtud de lo anterior, se procederá a darle aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el Procedimiento para la subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-SGR-007-2026** cuyo objeto consiste en **ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada el valor ofrecido por valores unitario, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS IVA INCLUIDO PESOS M/CTE) (\$268.226.823) MCTE**, incluido IVA, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados contenidos en el anexo “ofrecimiento económico”; toda vez, que el presente proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$294.280.000) Valor estipulado a MONTO AGOTABLE**, y otros impuestos a los que haya lugar, al **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.106.530-7**.

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Primer piso

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 007– 2026
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN No. 001161 del 08 DE ABRIL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 007 - 2026”

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. La Persona jurídica o natural adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

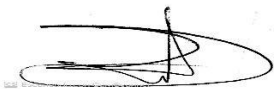
ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 5º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


GUIDO ANDRÉS CASTILLA G. par
Secretario General del Municipio Valledu



Elaborado por: Hermeluis Daza Baleta
Profesional Universitario de sec.
General